



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

##### INTERVENCIÓN

En cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 212 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, queda expuesta al público en la Intervención de este ayuntamiento la cuenta general del presupuesto del ejercicio 2025, con los justificantes, documentos correspondientes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, emitido en sesión de fecha 29 de mayo de 2026, por el término de quince días hábiles, durante los cuales, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito contra la misma.

En Miranda de Ebro, a 29 de mayo de 2026.

La alcaldesa-presidenta,  
Aitana Hernando Ruiz